

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0157 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 23 JUL. 2010

VISTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 0015-2010-GORE-ICA/GGR de 21 de Enero de 2010 de la Gerencia General Regional.

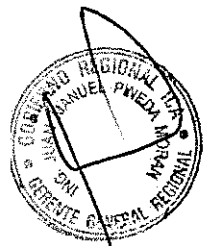
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0015-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 21 de Enero de 2010 la Gerencia General designó a los miembros del Comité Especial Permanente de la Gerencia Sub Regional de Chíncha, encargada de llevar a cabo los Procesos de Selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes, Servicios, Ejecución de Obras y Consultoría de Obras, durante el presente Ejercicio Presupuestal 2010, estando conformado de la siguiente manera: MIEMBROS TITULARES: C.P.C. Luis Alfredo Galvez Pasache (Presidente), Ing. Jerry Heron Barrientos Bullón (Miembro), Sr. David Adan Apolaya Torres (Miembro); MIEMBROS SUPLENTEs: Ing. Homero Maximo Flores Tataje (Suplente), Sr. Hely Manuel Vásquez Ruíz (Suplente); Ing. Gustavo Alfonso Ramos Mayuri (Suplente), respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 632-2010-GORE-ICA/GSRCH de fecha 14 de Julio de 2010, la Gerencia Sub Regional de Chíncha solicita a la Gerencia General la modificación de la conformación del Comité Especial Permanente de dicha Gerencia y remite la propuesta de un nuevo Comité Especial Permanente encargado de llevar a cabo los Procesos de Selección de Adjudicación Directa Selectiva de Menor Cuantía y de Adjudicación Directa Selectiva de la Gerencia Sub Regional de Chíncha para el presente Ejercicio Presupuestal; propuesta que es aprobada por la Gerencia General conforme al proveído contenido en el mismo documento;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, establece en su Art. 24° la designación de un Comité Especial integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección. El Art. 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Estando a las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 29465 "Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2010", el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Resolución Ejecutiva Regional N° 311-2010-GORE-ICA/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE-ICA/PR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Gerencial General Regional N° 0015-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 21 de Enero de 2010 que designó a los miembros del Comité Especial Permanente de la Gerencia Sub Regional de Chincha que tendrá a cargo la conducción de los Procesos de Selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes, Servicios, Ejecución de Obras y Consultoría de Obras, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y demás normas aplicables a la materia, durante el presente Ejercicio Presupuestal, quedando integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. GUSTAVO RAMOS MAYURI
C.P.C. DANIEL MATTA MORAN
Sr. HELY VASQUEZ RUIZ

Presidente
Miembro
Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. HOMERO FLORES TATAJE
Ing. JERRY BARRIENTOS BULLON
C.P.C. ALFREDO GALVEZ PASACHE

Suplente del Presidente
Suplente del 1° Miembro
Suplente del 2° Miembro

conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

